



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho",

033  
0805  
09 04 24

15 ABR 2024 005597

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° .....

Visto, el Informe N° 61-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-INF, la HRC 37009-2023 y demás documentos sustentatorios que se adjuntan en un total de cuarenta y uno (41) folios útiles

## CONSIDERANDO,

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU, se aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica; asimismo en su Art. 13 señala que para el traslado de servicio educativo de una institución educativa privada la persona interesada debe presentar la información conforme a los requisitos establecidos en el citado Decreto Supremo.

Que, mediante HRC N° 37009 del 18 de Setiembre del 2023 recibido en físico el 26.09.2024 con 28 folios doña Cinthia Vanessa Farfán Sánchez con DNI N° 4318546 en condición de propietaria de la institución educativa de gestión privada denominada "SANTA SOFIA", solicita autorizar el traslado de servicio educativo del nivel inicial (II ciclo) de la calle Los Cipreses s/n, Mz Q lote 37 a la calle Los Cipreses s/n, Mz Q Lote 38, ambas del AH Consuelo de Velasco, distrito Veintiséis de Octubre, provincia Piura, departamento Piura. Con Oficio N° 740-2023/GOB.REG.PIURA-DREP-OPDI-RAC del 26 de Setiembre del 2023 se derivaron los actuados a la Dirección de Administración a fin que el ingeniero responsable de infraestructura realice la verificación e informe técnico correspondiente en estricto cumplimiento al DS N° 05-2021-MINEDU.

Que, con Informe N° 61-2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-INF. del 02 de Abril del año 2024, el Ingeniero responsable de Infraestructura de la Dirección de Administración emite opinión técnica favorable para el traslado de local – Nivel Inicial de la I.E. SANTA SOFIA al inmueble ubicado en la calle Los Cipreses s/n, Mz Q Lote 38, del AH Consuelo de Velasco, distrito Veintiséis de Octubre, provincia Piura, departamento Piura, consignando que es una construcción de material noble de una planta muros internos de draywall y cobertura liviana en buen estado de conservación, cuenta con los servicios básicos de agua, desagüe, electricidad y telefonía, con una capacidad de 36 alumnos/turno. debiendo emitirse la autorización respectiva

Que, estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Institucional (Informe N° 25 -2024/GOB.REG.PIURA-DREP-OPDI-RAC) y a lo aprobado con fecha 09.04.2023 por el Director de Planeamiento y Desarrollo Institucional de la DRE Piura conforme al reverso del precitado informe, de conformidad con la Ley General de Educación 28044, Ley N° 26549 de Centros Educativos Privados y su Reglamento el D.S. N° 005-2021-MINEDU y en uso de las facultades que le confiere el D.S. N° 011-2012-ED, Ley 27444, la R.E.R. N° 12-2024-GOB.REG.PIURA-GR

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR** el traslado de servicio educativo de la institución educativa que se indica en la forma siguiente

<b>Denominación</b>	<b>Institución Educativa "SANTA SOFIA"</b>
<b>Modalidad</b>	<b>Básica Regular</b>
<b>Gestión</b>	Privada
<b>UGEL</b>	Piura
<b>Propietario</b>	Cinthia Vanessa Farfán Sánchez

*¡En la región Piura, todos juntos contra el dengue!*

005597

Servicio educativo autorizado Nivel Inicial (II ciclo), código modular N° 1372119  
 Nivel Primaria, código modular N° 1372127  
 Nivel Secundaria, código modular N° 1774603

Turno Mañana y tarde

Servicio educativo a trasladar **Nivel Inicial (II Ciclo)**

Ubicación nuevo local Calle Los Cipreses s/n, Mz Q Lote 38, AH Consuelo de Velasco, distrito Veintiséis de Octubre, provincia Piura, departamento Piura

Fecha del traslado 02 de Enero del 2024

Capacidad del local 36 alumnos /turno

Turnos Mañana y tarde

Descripción de ambientes

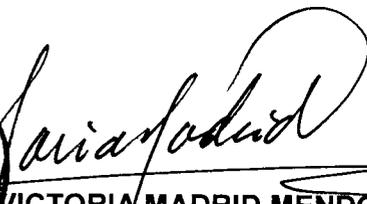
AMBIENTES	AREA (m <sup>2</sup> )	INDICE OCUPACIONAL Alum/m2	CAPACIDAD (ALUM/TURNO)
Aula I (Inicial 03 años)	34.12	2.4	14
Aula II (Inicial 04 años)	22.11	2.4	9
Aula III (Inicial 05 años)	30.98	2.4	12
Ambiente de coordinación	3.58	-	-
SS.HH niños	2.82	-	-
SS.HH niñas	2.75	-	-
Patio	72.40	2.00	36



**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución a doña Cinthia Vanessa Farfán Sánchez en calle Los Cipreses s/n, Mz Q Lote 38, AH Consuelo de Velasco, distrito Veintiséis de Octubre, provincia Piura, departamento Piura, a la Directora de la UGEL Piura, a los Especialistas en Racionalización y Estadística de la DRE Piura y UGEL Piura, en la forma y modo que señala la Ley.



**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
**VICTORIA MADRID MENDOZA**  
 DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
 PIURA

MVMM/DREP  
 CAAM/DOPDI  
 FPM/ERAC  
 PGY/TECN ADM II